

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Convocatoria 2022 de Premios del Consejo Social a la Excelencia en los Estudios de Titulación de Grado y Máster Universitario 4
- Bases de la Convocatoria 2022 del Premio del Consejo Social a las "Buenas Prácticas" puestas en marcha por un Centro Asociado Nacional o en el Extranjero 7
- Convocatoria 2022 de los premios del Consejo Social a la Excelencia en el curso académico 2020-2021
- Bases de la Convocatoria 2022 del Premio del Consejo Social a las "Buenas Prácticas" del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia 10

RECTORADO

- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan elecciones al Claustro Universitario y se establece el Calendario Electoral 10
- Ceses y nombramientos 10

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 28 de marzo de 2022, del Rector de la UNED, por la que se publica la convocatoria de financiación de actividades conmemorativas del 50 aniversario de la UNED 10

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



BFD76EF00DF88476A60AAA4BF2AD48B4

- Resolución de 31 de marzo de 2022, del Rector de la UNED, por la que se convocan cuatro contratos laborales asociados al Convenio de Colaboración "Espacio de Observación de Inteligencia Artificial (IA) en Español" suscrito entre la UNED y Red.es

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución de 1 de abril de 2022 por la que se propone al candidato elegido como Secretario-Bibliotecario en el Centro Asociado a la UNED en Lisboa, convocado el 21 de marzo de 2022 (BICI n.º 22)

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Convocatorias 6/2022 y 7/2022 de concursos de plazas de profesorado contratado en régimen laboral

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de asignaturas que imparte el Departamento de Derecho Romano: "Derecho Romano" (cód. 66021067) y "Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración" (cód. 66901012). Modificación de los números de teléfono
- Comunicado para los estudiantes del Máster en Acceso a la Abogacía. Incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Patricia Nieto Rojas.
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Derecho Penal I del Grado en Derecho. Incorporación de la profesora D. Elena Maculán al equipo docente de la asignatura



3/3

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura y del Grado en Lengua y Literatura Españolas. Incorporación de los profesores Asociados: D.^a Pilar Canales Hernández, D.^a Noelia Gregorio Fernández, D. Diego Pérez Redondo y D. Juan Antonio Sánchez Jiménez

30

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Resolución de la Comisión de Investigación relativa a la concesión de ayudas complementarias para el Fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia en la Facultad de Geografía e Historia 2022

31

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

34

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

34

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

35

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BFD76EF00DF88476A60AAA4BF2AD48B4

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO SOCIAL

1.- Convocatoria 2022 de Premios del Consejo Social a la Excelencia en los Estudios de Titulación de Grado y Máster Universitario

Consejo Social

Se convocan 36 premios del Consejo Social, dotados con MIL EUROS (1.000 €), destinados a recompensar a aquellos estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED) que, habiendo obtenido su titulación durante el curso 2020-2021, presenten los mejores expedientes académicos.

Para ello se instituyen los siguientes premios:

A) 28 premios para titulados de Grado.

1. Grado en Administración y Dirección de Empresas.
2. Grado en Antropología Social y Cultural.
3. Grado en Ciencias Ambientales.
4. Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.
5. Grado en Ciencia Política y de la Administración.
6. Grado en Criminología.
7. Grado en Derecho.
8. Grado en Economía.
9. Grado en Educación Social.
10. Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura.
11. Grado en Filosofía.
12. Grado en Física.
13. Grado en Geografía e Historia.
14. Grado en Historia del Arte.
15. Grado en Ingeniería Eléctrica.
16. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
17. Grado en Ingeniería Informática.
18. Grado en Ingeniería Mecánica.
19. Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información.
20. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
21. Grado en Lengua y Literatura Españolas.
22. Grado en Matemáticas.
23. Grado en Pedagogía.
24. Grado en Psicología.
25. Grado en Química.
26. Grado en Sociología.
27. Grado en Trabajo Social.
28. Grado en Turismo.

B) 8 premios para Másteres universitarios, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 para Ingeniería.
- 2 para Ciencias y Ciencias de la Salud.
- 4 para Ciencias Sociales y Jurídicas.
- 1 para Artes y Humanidades.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BFD76EF00DF88476A60AAA4BF2AD48B4

BASES DE LA CONVOCATORIA**Primera. - Beneficiarios.**

Podrán participar todos los estudiantes de la UNED que hayan obtenido su titulación en el curso académico **2020-2021**, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el setenta por ciento (70%) de los créditos o asignaturas del plan de estudios de esa titulación y alcanzado una nota media mínima de 7.

En el caso de las titulaciones que requieran la realización de un Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, éste tendrá que haber sido cursado y aprobado necesariamente en la UNED.

Se considera como fecha válida para participar en esta convocatoria, la que figura en la certificación académica como fecha de obtención de la correspondiente titulación.

Segunda. - Presentación de solicitudes.

Los interesados podrán participar presentando su solicitud mediante la cumplimentación y el envío del formulario que encontrarán en su página del estudiante del portal web de la UNED.

El acceso es personalizado y seguro y requiere autenticación a través de usuario y contraseña.

Al realizarla por este medio, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan con su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será del **4 al 28 de abril de 2022, ambos inclusive**.

Tercera. - Criterios de adjudicación.

Los premios se otorgarán, en cada titulación, al estudiante que haya obtenido la mejor nota media del expediente académico. Dicha nota se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015. Solo se valorará el primer decimal.

En caso de empate, se atenderá al expediente académico. No obstante, el tribunal, en la propuesta de concesión de los premios podrá ponderar, de forma motivada, criterios adicionales al desempeño académico, pudiendo prestar especial atención a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes, que hayan acreditado en su solicitud, así como al componente de ejemplaridad que estos premios comportan.

Si un estudiante resulta ganador del premio a la *"Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster universitario"* y del premio a la *"Excelencia en el curso académico"* o, dentro de la primera modalidad, en dos titulaciones, deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la relación provisional de premiados, enviando un correo electrónico a premiosconsejosocial@adm.uned.es, dentro del mismo plazo. También deberá optar por una de las titulaciones, en el supuesto de que se presente por dos titulaciones de grado o dos de máster y resulte ganador en ambas. En el caso de que el estudiante no opte, el tribunal se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

No pueden ser premiados varios estudiantes por el mismo título universitario, salvo en caso de empate, y siempre que exista financiación adicional para ello, porque haya quedado desierto el premio en alguna titulación.

Cuarta. - Jurado.

El Jurado estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.



- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares de universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el Jurado, se procederá a la elección del presidente, entre los miembros del Jurado.

La composición del Jurado será publicada en el BICI.

Quinta. Adjudicación provisional.

El Consejo Social, finalizado el proceso de valoración de los expedientes académicos por el Jurado, publicará en el BICI la relación provisional de los premios concedidos.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social premiosconsejosocial@adm.uned.es a la atención del presidente la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

Sexta. - Fallo.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social. Los estudiantes premiados recibirán, además, la notificación personal del premio que les ha correspondido.

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante el presidente del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BICI, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Séptima. - Entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten-, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual complementaria, sin deducciones, de los siguientes importes:

- 50.- € a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 100.- € a los residentes en la península.
- 200.- € a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- 250.- € a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el último curso, Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster que le ha dado acceso a la titulación, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

Séptima. - Fiscalidad.

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.



2.- Bases de la Convocatoria 2022 del Premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado Nacional o en el Extranjero

Consejo Social

OBJETIVO DEL PREMIO.

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua de los servicios que prestan los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) a sus estudiantes, instaurando buenas prácticas que mejoren la calidad de los servicios prestados y contribuyan al desarrollo del área geográfica en la que desarrollan su actividad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera. - Ámbito de aplicación.

Podrán participar los Centros Asociados a la UNED nacionales o en el extranjero, que hayan puesto en marcha iniciativas de mejora de su sistema de gestión y hayan promovido la adaptación a los factores cambiantes del entorno y ofrecido respuestas ágiles y efectivas.

Segunda. - Contenido de los premios.

Se premiarán dos “buenas prácticas” implantadas definitivamente en el curso 2020-2021 y con resultados positivos, con una dotación económica de CINCO MIL € (5.000 €) cada una.

Se podrán presentar buenas prácticas implantadas en ejercicios anteriores, siempre que, en el curso 2020-2021, se hayan introducido mejoras significativas que hayan ayudado a mantener en el tiempo los resultados positivos.

El Jurado podrá proponer al Consejo Social, y éste acordar, la concesión de accésits, sin dotación económica.

En ambos casos, premio o accésits si los hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

Tercera. - Criterios de adjudicación.

No se valorarán las candidaturas relativas a diseños teóricos, sistemas de desarrollo informático, adquisición de equipos tecnológicos, procesos externalizados, proyectos de investigación o cualquier proyecto que aún no se haya puesto en marcha en el Centro Asociado.

Se valorarán con las correspondientes ponderaciones, los siguientes aspectos de carácter general:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Enfoque	Planteamiento relevante para la actividad de la organización.	10
	Grado de innovación de las ideas, actividades o recursos utilizados.	20
Despliegue	Nivel de alcance de la implantación y sostenibilidad en el tiempo.	10
	Participación interna y/o externa de personas, grupos u otras organizaciones.	10
Revisión y seguimiento	Indicadores: definición y metodología	10
Resultados	Logro de resultados relevantes para la organización y sus usuarios.	20
Transferibilidad	Posibilidad de generalización a otros centros asociados.	20

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BFD76EF00DF88476A60AA4BF2AD48B4

El Jurado tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales indicados y prestando especial atención a las buenas prácticas que desarrollen o mejoren los siguientes aspectos específicos:

- Implantación de iniciativas para la mejora de la gestión de las prácticas, el desarrollo de convenios, la amplitud en las prácticas de laboratorio, prácticas profesionales u otras.
- Puesta en marcha de programas formativos propios para profesores tutores y/o personal de administración y servicios.
- Visibilidad de la UNED y actividades impulsadas por los Centros Asociados en línea con los ODS para el desarrollo económico, social, cultural y medioambiental de su entorno.
- Fomento de la cultura de la calidad y de la mejora continua en el servicio prestado con sus grupos de interés: planes de mejora y cartas de servicio.
- Iniciativas innovadoras para estimular la transformación digital en la gestión.
- Promoción de la cultura científica, fomento de las vocaciones científicas, divulgación científica y formación.
- Refuerzo y consolidación de la colaboración con las entidades locales, las comunidades autónomas y otras instituciones.

Cuarta. - Presentación de solicitudes.

- La solicitud, dirigida al presidente del Consejo Social de la UNED, se deberá presentar a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página del Consejo Social junto al archivo o enlace a un video, de una duración máxima de 2 minutos.
- En el video, en el que se explicarán los aspectos fundamentales de la buena práctica, debe prestarse especial atención al efecto “demostración” de los resultados y no utilizarlo para exponer verbalmente lo que se presenta por escrito.
- Si la solicitud no se envía firmada electrónicamente, en el mismo correo electrónico se adjuntará una copia de la solicitud firmada de forma manuscrita, debidamente escaneada.
- Solo se admite el enlace correspondiente al video de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II.
- El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, **hasta el viernes 09 de septiembre de 2022.**
- La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el tribunal para interpretar o aplicar las mismas.
- La solicitud también podrá presentarse en el registro electrónico, dirigida al Consejo Social, a través de la dirección web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando el código DIR3 U02800003, adjuntando la documentación necesaria. El archivo o enlace al video se enviará a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es.

Quinta. - Jurado.

El Jurado será nombrado por el Consejo Social, y estará integrado por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Centros Asociados.
- Un vocal del Consejo Social, elegido por éste de entre sus miembros no académicos.
- Un representante del Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad.
- Dos expertos externos a la UNED de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.



El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el Jurado, se procederá a la elección del presidente, entre sus miembros.

La composición del Jurado se publicará en el BICI.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del Jurado deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos debidamente acreditados, en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Sexta. - Propiedad de las “buenas prácticas” galardonadas.

1. Las “buenas prácticas” galardonadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
2. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.
3. Los Centros Asociados premiados se comprometen a participar en acciones posteriores de difusión si la UNED lo solicitara.

Séptima. - Fallo.

El fallo del Jurado requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La resolución será publicada en el BICI antes del **22 de diciembre de 2022**.

El Jurado podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

Octava. - Entrega de los galardones.

La entrega de los galardones se realizará en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten-, cuya fecha de celebración se comunicará oportunamente.

3.- Convocatoria 2022 de los premios del Consejo Social a la Excelencia en el curso académico 2020-2021

Consejo Social

Se convocan doce PREMIOS AL CURSO ACADÉMICO, destinados a recompensar la excelencia académica de los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), durante el curso académico **2020-2021**, con especial atención al esfuerzo realizado.

Los premios van destinados al Curso de Acceso para mayores de 25 años y a los estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
- Facultad de Ciencias.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Educación.
- Facultad de Filología.
- Facultad de Filosofía.
- Facultad de Geografía e Historia.
- Facultad de Psicología.



BASES DE LA CONVOCATORIA**Primera. - Beneficiarios.**

Podrán participar todos los estudiantes que han estado matriculados en la UNED durante el **curso académico 2020-2021**, en el Curso de Acceso para mayores de 25 años o en estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

El premio consistirá en la gratuidad, en primera matrícula, de los títulos oficiales que se cursen en la UNED durante el curso 2020-2021, con un máximo de 60 créditos para los estudios de grado, un máximo de 30 créditos en los estudios de máster y la primera matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral en los estudios de doctorado. Si se simultanean estudios de grado con estudios de máster o de doctorado, la gratuidad máxima indicada sólo se aplicará en una de las titulaciones, a elección del premiado.

En el caso de que el estudiante premiado pudiera ser beneficiario de otra bonificación pública externa a la UNED, en el pago de la matrícula del curso 2022-2023, lo hará constar en la matrícula y la exención de pago se hará firme cuando justifique que no se la han otorgado.

Segunda. - Presentación de solicitudes.

Los interesados podrán participar presentando su solicitud mediante la cumplimentación y el envío del formulario que encontrarán en su página del estudiante del portal web de la UNED.

El acceso es personalizado y seguro y requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan con su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será del **4 al 28 de abril de 2022, ambos inclusive**.

Tercera. - Criterios de adjudicación.

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2020-2021, un mínimo de 40 créditos y alcanzado una nota media igual o superior a 7 en la titulación con la que participen. La nota media del expediente académico del curso se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

A esa nota media se sumarán 0,12 puntos por cada 5 créditos adicionales a los 40 mínimos exigidos, superados durante el curso 2020-2021 y correspondientes a la misma titulación.

Los premios se otorgarán, en cada facultad o escuela, al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación. Se valorarán dos decimales.

En caso de empate, se atenderá al expediente académico. No obstante, el tribunal, en la propuesta de concesión de los premios podrá ponderar, de forma motivada, criterios adicionales al desempeño académico, pudiendo prestar especial atención a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes, que hayan acreditado en su solicitud, así como al componente de ejemplaridad que estos premios comportan.

Si un estudiante resulta ganador del premio a la *"Excelencia en el curso académico"* y del premio a la *"Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster universitario"* o, en el primer caso, de dos facultades o escuelas diferentes, deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la relación provisional de premiados, enviando un correo electrónico a premiosconsejosocial@adm.uned.es, dentro del mismo plazo. En el caso de que el estudiante no opte, el tribunal se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.



Cuarta. - Criterios de adjudicación específicos para los cursos de Acceso para mayores de 25 años.

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2020-2021, el Curso de Acceso para mayores de 25 años y alcanzado una calificación global igual o superior a 7.

La calificación global es la que figura en la certificación académica oficial expedida por la Secretaría del Curso de Acceso para mayores de 25 años.

El premio se otorgará al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación en la calificación global. En caso de empate, se tendrá en cuenta la calificación alcanzada en la fase general.

Quinta. - Jurado.

El Jurado estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social, con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social, u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el Jurado, se procederá a la elección del presidente, entre los miembros del Jurado.

La composición del Jurado será publicada en el BICI.

Sexta. - Adjudicación provisional.

El Consejo Social, finalizado el proceso de valoración de los expedientes académicos por el Jurado, publicará en el BICI la relación provisional de los premios concedidos.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social (premiosconsejosocial@adm.uned.es), a la atención del presidente la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

Séptima. - Fallo.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social. Los estudiantes premiados recibirán, además, la notificación personal del premio que les ha correspondido.

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante el presidente del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BICI sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Octava. - Entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten-, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual complementaria, sin deducciones, de los siguientes importes:



- 50 € a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 100 € a los residentes en la península.
- 200 € a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- 250 € a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el curso, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

4.- Bases de la Convocatoria 2022 del Premio del Consejo Social a las "Buenas Prácticas" del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Consejo Social

OBJETIVO DEL PREMIO.

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua del servicio público que presta el personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) instaurando buenas prácticas que redunden en beneficio del servicio de la enseñanza pública superior que ofrece, con un enfoque innovador y de calidad. Se prestará especial atención a aquellas actuaciones que hayan permitido hacer frente a la pandemia.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera. - Ámbito de aplicación.

Podrá participar el personal docente e investigador y de administración y servicios de la UNED y/o equipos de trabajo comunes de ambos colectivos, que hayan puesto en marcha iniciativas orientadas a mejorar la docencia y la eficiencia en la gestión de los recursos de los que se dispone. En caso de autoría colectiva, al menos el coordinador del equipo deberá ser personal de la UNED.

Segunda. - Contenido de los premios.

Se premiarán tres "buenas prácticas" implantadas durante el **curso académico 2020-2021** con una dotación económica de SIETE MIL EUROS (7.000 €) cada una.

El Jurado podrá proponer al Consejo Social, y éste acordar, la concesión de accésits sin dotación económica.

En ambos casos, premio o accésits si hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

Tercera: Criterios generales.

Se valorarán, principalmente, los siguientes elementos:

1. Relevancia para la mejora metodológica de la docencia orientándola hacia un aprendizaje activo, basado en actividades prácticas y evaluación continua.
2. Fomento de la colaboración entre equipos docentes y profesores tutores.
3. Grado de innovación y creatividad tanto en el enfoque metodológico, como en el impulso al dominio de la tecnología actual.
4. Contribución a la transformación digital en la gestión de los recursos.
5. Colaboración de unidades o grupos externos al equipo de la UNED.
6. Indicadores para medir el éxito de la iniciativa.



7. Posibilidades de generalización a la estructura de la UNED o de sus Centros Asociados. El Jurado tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales establecidos, de acuerdo con los principios de transparencia, mérito y capacidad.

Cuarta. - Presentación de instancias.

- La solicitud se deberá presentar por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página del Consejo Social, adjuntando un video, o enlace al mismo, de una **duración máxima de 2 minutos**.
- En el video, en el que se explicarán los aspectos fundamentales del proyecto, debe prestarse especial atención **al efecto “demostración”** que posibilita y no utilizarlo para exponer verbalmente lo que se presenta por escrito.
- Si el Anexo I no se envía firmado electrónicamente por todos los participantes, en el mismo correo electrónico se adjuntará, también, una copia de la solicitud firmada de forma manuscrita por todos los integrantes del grupo, debidamente escaneada.
- Solo se admite el enlace correspondiente al video de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II.
- Los miembros del equipo harán constar su acuerdo explícito de presentarse al concurso, nombrando un representante e indicando la proporción en que deberá repartirse la dotación económica entre sus integrantes.
- Los beneficiarios del premio deben ser personas físicas. Ni en la autoría ni el reparto pueden designarse organizaciones, departamentos, proyectos, fundaciones, ONG's o similares.
- El Jurado podrá solicitar cualesquiera materiales o documentos que se consideren necesarios para la adecuada valoración de las experiencias presentadas.
- El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, **hasta el 23 de septiembre de 2022**.
- La solicitud puede presentarse también en el registro electrónico, dirigida al Consejo Social, a través de la dirección web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando el código DIR3 U02800003, adjuntando la documentación necesaria. El archivo o enlace al video se enviará a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es.

Quinta. - Jurado.

El Jurado será nombrado por el Consejo Social, y publicado en el BICI. Estará integrado por:

- El gerente o persona en quien delegue.
- Dos representantes del Consejo Social designados por éste, de entre sus miembros representantes de los intereses sociales.
- Dos expertos externos a la UNED, de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el Jurado, se procederá a la elección del presidente, entre sus miembros.

Sexta. - Propiedad de las buenas prácticas.

1. El participante acepta íntegra e incondicionalmente las presentes bases.
2. Las “buenas prácticas” premiadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
3. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas buenas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.



Séptima. - Fallo.

El premio es indivisible, sin perjuicio de la distribución interna de su importe entre los participantes que presenten conjuntamente la experiencia práctica.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del Jurado deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

El Jurado podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

El fallo del Jurado requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La Resolución será publicada en el BICI, **antes del 22 de diciembre de 2022.**

Octava. - Entrega de galardones.

La entrega de galardones se realizará personalmente a los miembros del equipo premiado, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten- cuya fecha y lugar de celebración se comunicarán con la debida antelación.

Novena. - Fiscalidad.

Al importe bruto de los premios que se concedan, se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BFD76EF00DF88476A60AA4BF2AD48B4

RECTORADO

5.- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan elecciones al Claustro Universitario y se establece el Calendario Electoral

Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos y en el artículo 31 del Reglamento Electoral General (REG) de la UNED:

HE RESUELTO

Primero.- Convocar elecciones al Claustro universitario, que se celebrarán desde el día **14 de junio al 16 de junio de 2022**.

Segundo.- Establecer el Calendario Electoral que acompaña a la presente Resolución (artículo 34 del REG).

Tercero.- Las elecciones se celebrarán mediante voto electrónico (artículo 27.2 del REG).

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 27.2 del REG, la emisión del voto telemático se podrá realizar válidamente por alguno de los siguientes sistemas:

- Certificado electrónico CERES-FNMT o AC Administración Pública incluidos en la tarjeta inteligente UNED.
- Certificado electrónico incluido en el DNI-e.
- Clave personal de votación emitida al efecto, que será facilitada exclusivamente a aquellos electores que, por causa justificada, no puedan disponer de ninguno de los certificados anteriormente indicados.

La relación de navegadores y sistemas operativos compatibles con la plataforma de voto telemático es la siguiente:

- Internet Explorer 11 para Windows 7 y Windows 10.
- Última versión de Edge para Windows 10 y Windows 11.
- Última versión de Firefox para Windows 7, Windows 8, Windows 10 y Ubuntu.
- Última versión de Chrome para Windows 7, Windows 8, Windows 10 y Windows 11.
- Safari para MAC OS X 10.13, 10.14, 10.15, 11 Big Sur y 12 Monterey.

Quinto.- La elección de representantes se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 55.1 del REG, donde se recoge que el número de candidatos electos se ajustará a la siguiente distribución por sectores de la comunidad universitaria:

- a) 174 entre profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad que serán distribuidos en dos grupos:
 - a. 53 catedráticos de Universidad.
 - b. 121 entre los restantes profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad.
- b) 15 entre el resto del personal docente e investigador.
- c) 2 profesores eméritos.
- d) 22 entre el personal de administración y servicios de la Sede central.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



BFD76EF00DF88476A60AA4BF2AD48B4

Sexto.- La circunscripción electoral para la elección de Profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad será la respectiva Facultad o Escuela de adscripción. Cada Facultad o Escuela tendrá asignado un número de claustrales proporcional al censo electoral. En todo caso se garantizará al menos un representante para cada Facultad o Escuela.

Para cada uno de los grupos b), c) y d) la circunscripción electoral será única.

Séptimo.- Cada elector, de conformidad con el artículo 56 del REG, podrá votar como máximo el número de candidatos que se especifica en el anexo: 3/4 de los representantes a elegir en las circunscripciones del grupo a); y 2/3 en las circunscripciones únicas.

Octavo.- De conformidad con el artículo 58 del REG, cuando, habiendo concluido el plazo para la presentación de candidaturas, en determinada circunscripción electoral no se haya presentado ningún candidato, los puestos serán ocupados por los candidatos pertenecientes al mismo sector que hayan obtenido un mayor porcentaje de votos con independencia de su circunscripción electoral.

Madrid, 4 de abril de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

**CALENDARIO DE LAS ELECCIONES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

4 de abril de 2022	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de elecciones Exposición del Censo electoral provisional
Desde el 4 de abril hasta el 8 de abril	<ul style="list-style-type: none"> Período de Reclamaciones al Censo electoral provisional
20 de abril	<ul style="list-style-type: none"> Publicación del Censo electoral definitivo
Desde el 21 de abril hasta el 28 de abril	<ul style="list-style-type: none"> Período de presentación de candidaturas
4 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional de candidaturas
Desde el 5 de mayo hasta el 9 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Período de reclamaciones a la proclamación provisional de las candidaturas
11 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación definitiva de candidaturas
Desde el 12 de mayo hasta las 00:00 horas del 16 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Campaña electoral
Desde las 10:00 horas del 14 de junio hasta las 15:00 horas del 16 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Voto electrónico
16 de junio a las 15:00 horas.	<ul style="list-style-type: none"> Cierre de la votación
16 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional de claustrales electos
Desde el 17 de junio hasta el 20 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Período de reclamaciones a la proclamación provisional de claustrales
22 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación definitiva de claustrales

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BFD76EF00DF88476A60AA4BF2AD48B4

**ANEXO: CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES
1. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD**

CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
ETS Ingeniería Informática	1	17	5	4
ETS Ingenieros Industriales	2	14	4	3
Fac. CC. Económicas y Empresariales	3	13	4	3
Fac. CC. Políticas y Sociología	4	15	4	3
Facultad de Ciencias	5	32	9	7
Facultad de Derecho	6	34	9	7
Facultad de Educación	7	8	2	2
Facultad de Filología	8	13	4	3
Facultad de Filosofía	9	13	4	3
Fac. de Geografía e Historia	10	13	4	3
Facultad de Psicología	11	15	4	3
		187	53	

**2. PROFESORES TITULARES UNIVERSIDAD, CAEU, PTEU DOCTORES,
COLABORADORES DOCTORES Y CONTRATADOS DOCTORES**

CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
ETS Ingeniería Informática	12	63	10	8
ETS Ingenieros Industriales	13	48	8	6
Fac. CC Económicas y Empresariales	14	84	13	10
Fac. CC Políticas y Sociología	15	48	8	6
Facultad de Ciencias	16	71	11	8
Facultad de Derecho	17	106	17	13
Facultad de Educación	18	68	11	8
Facultad de Filología	19	58	9	7
Facultad de Filosofía	20	33	5	4
Fac. Geografía e Historia	21	62	10	8
Facultad de Psicología	22	117	19	14
		758	121	

3. RESTANTES CATEGORÍAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
Única	23	466	15	10

4. PROFESORES EMÉRITOS

CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
Única	24	29	2	1

5. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
Única	25	1051	22	15

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



BFD76EF00DF88476A60AA4BF2AD48B4

6.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANTONIO ZAPARDIEL PALENZUELA**, por haber cumplido la edad reglamentaria, conforme al artículo 24 d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED en Madrid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 26 de junio de 2012, como Director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Madrid, con efectos de 31 de marzo de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 del Reglamento de Campus Territoriales de la UNED, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 26 de abril de 2016, y como consecuencia de dicho cese, vengo asimismo en cesar a **D. ANTONIO ZAPARDIEL PALENZUELA** como Director del Campus Madrid de esta universidad, con efectos de 31 de marzo de 2022, al haber perdido la condición de Director de un Centro Asociado de dicho Campus, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de marzo de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA AINHOA RODRÍGUEZ OROMENDÍA** como secretaria del Campus Madrid, por haber sido nombrada directora de dicho campus, con efectos de 31 de marzo de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de marzo de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

7.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Reglamento de Campus Territoriales de esta universidad, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 26 de abril de 2016, vengo en nombrar a la profesora de esta universidad **D.ª MARÍA AINHOA RODRÍGUEZ OROMENDÍA**, Directora en funciones del Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur, como Directora del Campus Madrid, con efectos de 1 de abril de 2022.

Madrid, 31 de marzo de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en "Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación/ *Information and Communication Electronic Systems*", a **DON ELIO SAN CRISTÓBAL RUÍZ**, cargo asimilado a efectos académicos a Director de Departamento, con efectos de 19 de febrero de 2022.

Madrid, 30 de marzo de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

8.- Resolución de 28 de marzo de 2022, del Rector de la UNED, por la que se publica la convocatoria de financiación de actividades conmemorativas del 50 aniversario de la UNED

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Con motivo de la conmemoración del 50 aniversario de la UNED, nuestra universidad se ha propuesto celebrar su medio siglo de vida con un programa de actividades que repase y ensalce el legado generado en sus cincuenta años de existencia, partiendo del mismo como una base desde la que invitar a reflexionar sobre la misión, visión y valores futuros de la institución. El programa diseñado busca además la participación activa de la comunidad universitaria en su definición final, nutriéndose de nuevas propuestas que se desarrollarán a lo largo de todo el año 2022, abriéndose la posibilidad de solicitar financiación para su implementación.

Por todo ello, este Vicerrectorado, por delegación del Rector, ha resuelto publicar la presente convocatoria de financiación para el desarrollo de actividades conmemorativas del 50 aniversario de la UNED, de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La financiación que se contempla en esta convocatoria tiene como finalidad sufragar el desarrollo de actividades ligadas a la promoción y difusión de la UNED con motivo de su 50 aniversario, que vengan a complementar el programa de actividades previsto por la universidad para su desarrollo en el año 2022.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar financiación para la puesta en marcha de actividades conmemorativas del 50 aniversario de la UNED:

- Los Directores/as de los Centros Asociados.
- Los Decanos/as y Directores/as de las Facultades y Escuelas.
- Los Directores/as de Departamento de las Facultades y Escuelas.
- Los Directores/as de los Institutos universitarios de investigación.

3. FINANCIACIÓN Y CUANTÍA DE LAS APORTACIONES

3.1. La financiación máxima prevista para la presente convocatoria asciende a 150.000 €.

3.2. Se prevé la concesión de 100 ayudas con un importe máximo de hasta 1.500 euros cada una, si bien la Comisión de Valoración podrá acordar la concesión de un número diferente de ayudas con una alteración de su importe, respetando siempre la financiación máxima de la convocatoria prevista en el apartado anterior, a tenor de las propuestas recibidas.

3.3. Las aportaciones se gestionarán a través del centro gestor de la UNED al que esté adscrito el organizador de la actividad.

3.4. Las actividades que sean financiadas mediante esta convocatoria deberán celebrarse necesariamente a lo largo de 2022, nunca más tarde del 31 de diciembre.

3.5. Las aportaciones serán compatibles con otras contribuciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal



cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la actividad financiada.

4. ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

4.1. Serán gastos sufragables con cargo a esta convocatoria aquellos vinculados con el desarrollo de actividades que pongan en valor la aportación de la UNED a la sociedad desde su constitución y que complementen y se integren en el programa de actividades conmemorativas diseñadas por la institución.

4.2. En concreto, serán financiables, entre otros, los siguientes gastos asociados a las actividades previstas:

- a) Gastos de arrendamiento, adquisición de material fungible, *coffee breaks*, suministros, y productos similares.
- b) Gastos derivados de la organización de la actividad por medios telemáticos, tales como la creación y mantenimiento de plataformas virtuales o la generación de contenidos digitales, entre otros.
- c) Gastos derivados de la publicidad, difusión, traducción y publicación de los resultados de la actividad.
- d) Traducción simultánea u otros gastos que genere la organización de la actividad.
- e) Gastos de viajes y dietas generados por la asistencia y/o preparación de la actividad. Los gastos de viajes, alojamiento y manutención que se imputen se ajustarán a los importes establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

4.3. Todos los gastos deberán estar enfocados únicamente a cumplir con los objetivos y finalidad de la convocatoria. En ningún caso, se financiarán gastos atribuibles a la ejecución o desarrollo de actividades ajenas a la conmemoración del 50 aniversario de la UNED.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

Las aportaciones objeto de esta convocatoria financiarán los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas, tanto en formato presencial como virtual, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Se fomente y difunda la imagen de la UNED en el ámbito social y/o científico.
- Se trate de actividades de relevancia científica o de impacto económico o sociocultural.
- Se trate de actividades que se encuentren alienadas con el fomento de los ODS.

6. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

6.1. Las solicitudes y la documentación que se señala a continuación serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrá presentarlas en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE.

6.2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI.

6.3. El formulario de solicitud que figura en el **anexo I** de esta convocatoria, debidamente cumplimentado, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Memoria que contendrá necesariamente los siguientes apartados: resumen, finalidad y objetivos de la actividad, equipo de trabajo, características específicas de la actividad,



descripción de las actividades de divulgación o comunicación previstas, en su caso, y presupuesto solicitado.

b) Fecha prevista de realización de la actividad.

6.4. Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al solicitante para que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

6.5. El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica podrá solicitar en cualquier momento toda la documentación que considere oportuna para confirmar la información aportada por el solicitante o, en su caso, ampliarla.

7. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA APORTACIÓN

La evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión de Evaluación conformada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, la Vicerrectora Adjunta de Divulgación Científica y la Jefa del Área de Investigación, Transferencia, Divulgación Científica y Relaciones Internacionales. La Comisión determinará el número total de ayudas concedidas y su financiación atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad, relevancia y viabilidad de la propuesta.
- Calidad, trayectoria y adecuación del equipo organizador.
- Impacto de la propuesta.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos definidos.
- Adecuación de la actividad al programa de actividades conmemorativo del 50 aniversario de la UNED.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La Resolución de concesión de financiación de las actividades será adoptada por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica oído el Comité de Evaluación previsto en el apartado anterior. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de las propuestas seleccionadas y la cuantía de la financiación concedida.

9. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS

9.1. Los beneficiarios deberán presentar un informe en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización de la actividad desarrollada.

9.2. Dicho informe deberá contener la siguiente información:

- a) Desarrollo de actuaciones y cumplimiento de objetivos propuestos para la actividad.
- b) Impacto obtenido.
- c) Cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación, justificando adecuadamente su necesidad para la consecución de los objetivos de la actuación financiada.

10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

10.1. Los solicitantes que resulten beneficiarios de la financiación prevista en esta convocatoria deberán incluir necesariamente en todas las comunicaciones, materiales o documentos asociados al desarrollo de la actividad, tanto física como telemática, los siguientes elementos:

- El logo UNED50.
- El *hashtag* #UNED50.
- La página web uned50.es

10.2. Además, deberán incluir la actividad prevista en la página web uned50.es para su debida promoción y difusión.



11. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 28 de marzo de 2022. EL RECTOR. PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- **ANEXO I (Impreso de Solicitud).**

9.- Resolución de 31 de marzo de 2022, del Rector de la UNED, por la que se convocan cuatro contratos laborales asociados al Convenio de Colaboración “Espacio de Observación de Inteligencia Artificial (IA) en Español” suscrito entre la UNED y Red.es

Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Mediante la presente convocatoria se busca la selección de cuatro trabajadores de diferentes perfiles para la suscripción de cuatro contratos laborales a tiempo completo asociados al Convenio de Colaboración “Espacio de Observación de Inteligencia Artificial (IA) en Español” suscrito entre la UNED y Red.es, cuyo objetivo es medir la distancia de desarrollo entre el inglés y el español en Inteligencia Artificial. El objeto de los trabajos a desarrollar se centra en el estudio y seguimiento del estado del arte del Procesamiento del Lenguaje Natural en inglés y español, así como en la cuantificación comparada de la adopción y el uso de soluciones de Inteligencia Artificial en ambos idiomas por parte de ciudadanos y organizaciones.

Los trabajos a desarrollar en el ámbito del convenio cuentan con financiación procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Inversión 1, Línea de actuación 4 del componente 16, Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial), y serán liderados por el Grupo de investigación en Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN) y Recuperación de Información (RI) de la UNED. El grupo de PLN y RI de la UNED es un grupo de investigación (de unos 30 miembros) líder en las áreas de Procesamiento del Lenguaje Natural y Recuperación de Información (más detalles en nlp.uned.es).

SEGUNDO. PERFILES REQUERIDOS:

1.- Experto programador web Django y Python:

Como parte del equipo, el trabajo del candidato seleccionado consistirá en colaborar en el diseño y desarrollo de las páginas y aplicaciones web previstas para el proyecto.

- Perfil del candidato:

- Formación académica en informática o en una disciplina relacionada (título universitario, preferiblemente de máster).
- Experiencia acreditada en el desarrollo de aplicaciones Django y Python.



- Nivel de programación alto.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Buen dominio del inglés.
- **Retribución:** 45.000 € brutos anuales.
- **Duración del contrato:** 1 año.

2.- Programador de Django y Python:

Como parte del equipo, el trabajo del candidato seleccionado consistirá en colaborar en el diseño y desarrollo del sistema de evaluación EvALL 2.0 (la primera versión puede consultarse en www.evall.uned.es), un servicio de evaluación en línea para sistemas de Inteligencia Artificial.

- **Perfil del candidato:**
 - Formación académica en informática o en una disciplina relacionada (título universitario).
 - Experiencia acreditada en Python. Se valorará la experiencia con el desarrollo de aplicaciones Django.
 - Nivel de programación alto.
 - Capacidad de trabajar en equipo.
 - Buen dominio del inglés.
- **Retribución:** 30.000 € brutos anuales.
- **Duración del contrato:** 1 año prorrogable por 2 años más.

3.- Jefe de proyecto:

El jefe de proyecto codirigirá el equipo de investigación y coordinará esfuerzos para encontrar la mejor solución técnica en tiempo y forma. Se coordinará con el Investigador Principal y el equipo del proyecto, y ayudará a detallar la hoja de ruta del proyecto y a completarlo. Se requiere un profesional experimentado y creativo, apasionado por las tecnologías de PLN, con ganas de aprender e innovar, incluso cuando esto signifique empujar al equipo más allá de su zona de confort.

- **Perfil del candidato:**
 - Formación académica en informática o en una disciplina relacionada (título universitario, preferiblemente con doctorado).
 - Más de 3 años como investigador en tareas relacionadas con PNL y el aprendizaje automático/profundo; experiencia en coordinación de equipos.
 - Experiencia en creación de datos anotados para tareas de PLN o IR.
 - Nivel de programación alto.
 - Capacidad de trabajar en equipo.
 - Buen dominio del inglés.
- **Retribución:** 42.000 € brutos anuales.
- **Duración:** 1 año prorrogable por 2 años más.

4.- Investigador:

Como investigador en este proyecto, el candidato seleccionado colaborará en el estudio de las herramientas de evaluación más avanzadas para los sistemas de Procesamiento del Lenguaje Natural, y en el diseño de nuevos marcos de evaluación, metodologías y conjuntos de datos. Además, formará parte activa en el diseño y desarrollo de diferentes conjuntos de datos realizados durante el convenio. Tendrá la oportunidad de avanzar en el estado del arte en el área, producir y publicar resultados de investigación relevantes, y, si fuera aplicable, realizar el doctorado.

- **Perfil del candidato:**
 - Formación académica en informática o en una disciplina relacionada (título universitario, preferiblemente de máster o doctorado).
 - Preferiblemente, experiencia como investigador en PLN y tareas relacionadas con el aprendizaje automático/profundo.



- Experiencia en creación de datos anotados para tareas de PLN o IR.
 - Nivel de programación alto.
 - Capacidad de trabajar en equipo.
 - Buen dominio del inglés.
- **Retribución:** 38.000 € brutos anuales.
- **Duración:** 1 año prorrogable por 2 años más.

TERCERO. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente al perfil solicitado.

2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

CUARTO. CONDICIONES DE DISFRUTE DE LOS CONTRATOS:

1. La incorporación de los candidatos al Grupo de investigación NLP&IR de la UNED para la realización de las tareas descritas se realizará por medio de un contrato laboral entre los candidatos seleccionados y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

2. La duración del contrato será de un año, a jornada completa (37,5 horas semanales), a partir de la fecha de incorporación.

3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 16, de Madrid.

4. La incorporación de los candidatos seleccionados deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

5. Los contratos que se firmen al amparo de esta convocatoria tendrán la dotación económica que figura en cada perfil. En consecuencia, la retribución neta que percibirán los contratados será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, sean de cuenta del trabajador contratado.

6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

QUINTO. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

1. Las solicitudes deberán enviarse adjuntando el *Currículum vitae* del candidato, dos referencias y una breve carta de motivación de sus intereses y experiencia anterior a las direcciones de correo julio@lsi.uned.es y jcalbornoz@lsi.uned.es.

2. El plazo de presentación de solicitudes se mantendrá abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y hasta que se cubran las plazas.



SEXTO. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES:

1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue; el investigador principal del convenio de colaboración al que se adscribirán los contratados o la persona en la que ésta delegue; y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

- *Currículum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:
 - Título de máster oficial en áreas de conocimiento relacionadas con la Inteligencia Artificial, especialmente el Procesamiento del Lenguaje Natural (hasta 10%).
 - Estar en posesión del título de Doctor en Informática (hasta 10%).
 - Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) y/o en francés (hasta 5%).
 - Formación y experiencia demostrable en la creación de datos anotados para tareas de Procesamiento del Lenguaje Natural (hasta 15%).
 - Experiencia en programación acreditada durante los últimos años, especialmente en Python y Django (hasta 15%).
 - Otros méritos, tales como experiencia en sistemas de aprendizaje automático/profundo, organización de tareas competitivas/congresos, uso de herramientas de etiquetado como Mechanical Turk, y experiencia en gestión de proyectos (hasta 15%).
- Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al convenio de colaboración. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

SÉPTIMO. RECURSOS:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 31 de marzo de 2022. EL RECTOR, PD. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.



VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

10.- Resolución de 1 de abril de 2022 por la que se propone al candidato elegido como Secretario-Bibliotecario en el Centro Asociado a la UNED en Lisboa, convocado el 21 de marzo de 2022 (BICI n.º 22)

Vicerrectorado de Internacionalización

El Vicerrectorado de Internacionalización, por delegación del Sr. Rector, anunció concurso público para seleccionar la persona que habría de ser propuesta al Sr. Rector Magnífico para su nombramiento como Secretario-Bibliotecario en el Centro Asociado a la UNED en Lisboa (BICI n.º 22, de 21 de marzo de 2022).

Una vez reunida la comisión de selección, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Verificada la calificación de los méritos, la Comisión de Selección ha estimado proponer al Rector de la UNED a **D. David Martín Marcos** para dicho cargo.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el tablón de anuncios del Centro de la UNED en Lisboa.
3. Contra la presente propuesta se podrá interponer reclamación ante la Presidenta de la Comisión en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BICI. Contra la Resolución en dicha reclamación, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 2022. EL RECTOR, PD. (Resolución de 16 de octubre de 2020; BOE de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BFD76EF00DF88476A60AAA4BF2AD48B4

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

11.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

COLECCIÓN TEMÁTICA

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

- **0102097CT01A01 GÉNERO, TRABAJO Y FAMILIA EN INMIGRANTES. NUEVAS TENDENCIAS DEL TRABAJO SOCIAL.**

GÓMEZ GÓMEZ, Francisco.

DÍAZ PEREA, Yolanda.

PVP: 16,60 €.

También en formato *e-book*.

COLECCIÓN VARIA

- **0137430PB01A01 NIÑAS Y NIÑOS VIGILADOS. LA PREPARACIÓN PARA LA SEXUALIDAD EN COLOMBIA Y ESPAÑA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX.**

SERRANO LÓPEZ, Federico Guillermo.

PVP: 25,00 €.

Colección "Proyecto MANES". Coedición con UNINORTE.

También en formato *e-book*.

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

12.- Convocatorias 6/2022 y 7/2022 de concursos de plazas de profesorado contratado en régimen laboral

Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 31 de marzo del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la **Convocatoria 6/2022** de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral.

Resolución de 31 de marzo del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la **Convocatoria 7/2022** de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral.

En ambas convocatorias, las bases, así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,671025,93_20552587&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BFD76EF00DF88476A60AA4BF2AD48B4

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO**

13.- Comunicado para los estudiantes de asignaturas que imparte el Departamento de Derecho Romano: "Derecho Romano" (cód. 66021067) y "Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración" (cód. 66901012). Modificación de los números de teléfono

Decanato de la Facultad de Derecho

Se comunica a los estudiantes de las siguientes asignaturas que imparte el Departamento de Derecho Romano: "**Derecho Romano**" (cód. 66021067) y "**Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración**" (cód. 66901012), que debido a los cambios producidos por la migración de operador de telefonía las guías de las asignaturas antes mencionadas se modifican de la forma que a continuación se detalla:

En el **apartado HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE, donde dice:**

El Departamento de Derecho Romano tiene fijado el siguiente horario de atención a los estudiantes de martes a jueves lectivos:

- **PROF. FERNÁNDEZ DE BUJÁN.**
Viernes de 10 a 14 horas.
9139886147.
- **PROF.^a MARTÍN MINGUIJÓN.**
Lunes de 10 a 14 horas.
913986147.
- **PROF.^a MOHINO MANRIQUE.**
Viernes de 10 a 14 horas.
913988038
- **PROF. GÓMEZ GARZÁS.**
Jueves de 10 a 14 horas.
913988047.
- **PROF.^a LÓPEZ GÁLVEZ.**
Miércoles de 10 a 14 horas.
913988048.
- **PROF.^a OSTOS PALACIOS.**
Martes de 10 a 14 horas.
913988047.
- **PROF. KAREN MARÍA VILACOBA RAMOS.**
Lunes de 10 a 14 horas.
913986147.

Sin perjuicio de que en las páginas propias de los Profesores encargados de la asignatura se recogen sus correos electrónicos, los estudiantes podrán contactar con el Departamento de Derecho Romano mediante:

Correo postal: Obispo Trejo, 2. 28040 Madrid.

Correo electrónico: derecho-romano@der.uned.es.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BFD76EF00DF88476A60AA4BF2AD48B4

Debe decir

El Departamento de Derecho Romano tiene fijado el siguiente horario de atención a los estudiantes de martes a viernes lectivos:

- **PROF. FERNÁNDEZ DE BUJÁN.**
Viernes de 10 a 14 horas.
913988035.
- **PROF.ª MARTÍN MINGUIJÓN.**
Lunes de 10 a 14 horas.
913989122.
- **PROF.ª MOHINO MANRIQUE.**
Viernes de 10 a 14 horas.
913988038.
- **PROF. GÓMEZ GARZÁS.**
Jueves de 10 a 14 horas.
913988047.
- **PROF.ª LÓPEZ GÁLVEZ.**
Miércoles de 10 a 14 horas.
913988048.
- **PROF.ª OSTOS PALACIOS.**
Martes de 10 a 14 horas.
913989213.
- **PROF.ª VILACOBRA RAMOS.**
Lunes de 10 a 14 horas.
913986147.

Sin perjuicio de que en las páginas propias de los Profesores encargados de la asignatura se recogen sus correos electrónicos, los estudiantes podrán contactar con el Departamento de Derecho Romano mediante:

Correo electrónico: derecho-romano@der.uned.es.

Teléfonos: 91 398 6130 / 91 398 6174 / 91 398 6154.

Correo postal: Obispo Trejo, 2. 28040 Madrid.

14.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Acceso a la Abogacía. Incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Patricia Nieto Rojas

Decanato de la Facultad de Derecho

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Trabajo Fin de Máster*" (Cód. 2661014-) del Máster en Acceso a la Abogacía la incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Patricia Nieto Rojas.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BFD76EF00DF88476A60AA4BF2AD48B4

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Derecho Penal I del Grado en Derecho. Incorporación de la profesora D. Elena Maculán al equipo docente de la asignatura**Decanato de la Facultad de Derecho**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Derecho Penal I**" (Cód. 66022078) del Grado en Derecho la incorporación al equipo docente de la asignatura de la profesora **D.ª Elena Maculán**, con el siguiente horario de atención al estudiante:

- Martes de 10:00 a 14:00 horas.
teléfono: (+34) 91 398 8046.
Despacho 3.38.

FACULTAD DE FILOLOGÍA**16.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura y del Grado en Lengua y Literatura Españolas. Incorporación de los profesores Asociados: D.ª Pilar Canales Hernández, D.ª Noelia Gregorio Fernández, D. Diego Pérez Redondo y D. Juan Antonio Sánchez Jiménez****Decanato de la Facultad de Filología**

Se comunico a los estudiantes del **Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura** y del **Grado en Lengua y Literatura Españolas** la incorporación de los profesores Asociados: **D.ª Pilar Canales Hernández, D.ª Noelia Gregorio Fernández, D. Diego Pérez Redondo y D. Juan Antonio Sánchez Jiménez** a los equipos docente de las asignaturas que a continuación se relacionan:

- **Pilar Canales Hernández**: (mpcanales@flog.uned.es).
 - **Teoría Lingüística: Métodos, Herramientas y Paradigmas** del Grado en Estudios Ingleses (cód. 64901031).
 - **Teoría Lingüística: Métodos, Herramientas y Paradigmas** del Grado en Lengua y Literatura Españolas (cód. 64011136).
- **Noelia Gregorio Fernández** (ngregorio@flog.uned.es).
 - **Comentario de Textos Literarios en Lengua Inglesa** del Grado en Estudios Ingleses (cód. 64021028).
 - **Literaturas Poscoloniales II** del Grado en Estudios Ingleses (cód. 64024127).
- **Diego Pérez Redondo** (dperez@flog.uned.es).
 - **Inglés Profesional y Académico II: Textos Científicos-Técnicos** del Grado en Estudios Ingleses (cód. 64024038).
- **Juan Antonio Sánchez Jiménez** (jasanchez@flog.uned.es).
 - **Comentario de Textos Literarios en Lengua Inglesa** del Grado en Estudios Ingleses (cód. 64021028).
 - **Literatura Irlandesa** del Grado en Estudios Ingleses (cód. 64024050).
 - **Literatura Inglesa IV: El Giro a la Posmodernidad del Grado en Estudios Ingleses** (cód. 64024162).



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

17.- Resolución de la Comisión de Investigación relativa a la concesión de ayudas complementarias para el Fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia en la Facultad de Geografía e Historia 2022

Decanato de la Facultad de Geografía e Historia

Reunida la Comisión de Investigación de la Facultad de Geografía e Historia el día 29 de marzo de 2022 se llegó al siguiente acuerdo relativo a la concesión de ayudas de movilidad a los siguientes estudiantes:

Nombre	Institución de acogida	Duración	Puntuación	Ayuda concedida €
Eva Zarco	Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma, Italia.	3 meses	9,1	2.000
Natalia Abellán	Museo de Historia Natural de París, Francia.	3 meses	8,05	2.000
Deva Menéndez	Universidad Nacional Autónoma de México, México.	1 mes	7,3	1.000
Isabel Hernández Figueroa	University of Oxford, R.U.	3 meses	7,05	2.000
José Luis Costa	Universidad Nova de Lisboa, Portugal.	2 meses	7,05	1.500

Excepcionalmente la comisión otorga cinco ayudas a causa del empate entre dos candidatos en la cuarta ayuda.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

18.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. PABLO SÁNCHEZ PUGA.**
TESIS: "REOLOGÍA INTEFACIAL DE CIZALLA. NUEVOS ESQUEMAS DE ANÁLISIS DE DATOS Y SU APLICACIÓN AL ESTUDIO DE MONOCAPAS DE LANGMUIR DE ÁCIDOS GRASOS".



DIRECTORES: D. MIGUEL ÁNGEL RUBIO ÁLVAREZ Y D. JAVIER TAJUELO RODRÍGUEZ.
PROGRAMA: "CIENCIAS".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 24/marzo/2022.
FIN DEPÓSITO: 13/abril/2022.

- **AUTORA: D.ª PILAR CAROLINA CASTELAO LEGAZPI.**
TESIS: "*IDEACIÓN SUICIDA DURANTE EL EMBARAZO*".
DIRECTORA: D.ª M.ª DE LA FE RODRÍGUEZ MUÑOZ.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 29/marzo/2022.
FIN DEPÓSITO: 26/abril/2022.
- **AUTORA: D.ª MARÍA CONSUELO FORÉS ROSSELL.**
TESIS: "*RSHAKESPEARE FOR REVOLUTION: SHAPING IDENTITY AND IDEOLOGY THROUGH NON-CANONICAL FICTION GENRES*".
DIRECTORA: D.ª ANA ISABEL ZAMORANO RUEDA.
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/marzo/2022.
FIN DEPÓSITO: 15/abril/2022.
- **AUTOR: D. FRANCISCO JOSÉ MORALES BERNAL.**
TESIS: "*LAS PRIMERAS EDICIONES DE LA ENEIDA IMPRESAS EN ESPAÑA (1500-1550)*".
DIRECTOR: D. ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ.
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/marzo/2022.
FIN DEPÓSITO: 15/abril/2022.
- **AUTORA: D.ª CLARA RODRÍGUEZ SALGADO.**
TESIS: "*EL MÉTODO CONTRASTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE SEGUNDAS LENGUAS MEDIANTE EL LIBRO DIGITAL ENRIQUECIDO*".
DIRECTORA: D.ª MARÍA ELENA BÁRCENA MADERA.
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/marzo/2022.
FIN DEPÓSITO: 15/abril/2022.
- **AUTORA: D.ª MÓNICA LIZARTE FERNÁNDEZ.**
TESIS: "*ESTUDIO DE LA OBRA NARRATIVA DE BELÉN GOPEGUI*".
DIRECTORES: D.ª MARÍA DOLORES MARTOS PÉREZ Y D. JULIO NEIRA JIMÉNEZ.
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 30/marzo/2022.
FIN DEPÓSITO: 26/abril/2022.
- **AUTORA: D.ª DÉBORA RODRIGO RUIZ.**
TESIS: "*EL USO DE LAS EMOCIONES EN LA LITERATURA CERVANTINA*".
DIRECTORA: D.ª MARÍA DOLORES MARTOS PÉREZ.
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BFD76EF00DF88476A60AAA8BF2AD48B4

INICIO DEPÓSITO: 30/marzo/2022.

FIN DEPÓSITO: 26/abril/2022.

- **AUTOR: D. DAVID VELÁZQUEZ RUBIO.**
TESIS: *“DE LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA MADRILEÑA A LA FEDERACIÓN SOCIALISTA MADRILEÑA. LA RECONSTRUCCIÓN DEL SOCIALISMO MADRILEÑO”.*
DIRECTOR: D. ABDÓN MATEOS LÓPEZ.
PROGRAMA: “HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 30/marzo/2022.
FIN DEPÓSITO: 26/abril/2022.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BFD76EF00DF88476A60AAA4BF2AD48B4

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

19.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se corrigen errores en la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral, Grupo II, Nivel B, convocadas por Resolución de 18 de octubre de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/28/pdfs/BOE-A-2022-4874.pdf>

BOE 28/03/2022

Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se corrigen errores en la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 21 de octubre de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/28/pdfs/BOE-A-2022-4875.pdf>

BOE 28/03/2022

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/29/pdfs/BOE-A-2022-4954.pdf>

BOE 29/03/2022

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Convenios. Resolución de 14 de marzo de 2022, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se publica el Convenio con el Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital, para la evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/29/pdfs/BOE-A-2022-4966.pdf>

BOE 29/03/2022

UNIVERSIDADES

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de soporte técnico a usuarios y alumnos de la UNED. Expediente: AM 30/2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/30/pdfs/BOE-B-2022-9954.pdf>

BOE 30/03/2022

Ceses. Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se dispone el cese de don Francisco Javier García Sanz como vocal del Consejo Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/31/pdfs/BOE-A-2022-5070.pdf>

BOE 31/03/2022

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BFD76EF00DF88476A60AA4BF2AD48B4

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/31/pdfs/BOE-A-2022-5084.pdf>

BOE 31/03/2022

JEFATURA DEL ESTADO

Personas con discapacidad. Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/01/pdfs/BOE-A-2022-5140.pdf>

BOE 01/04/2022

UNIVERSIDADES

Nombramientos. Resolución de 21 de marzo de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francesc Xavier Coller Porta.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/01/pdfs/BOE-A-2022-5152.pdf>

BOE 01/04/2022

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

20.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 5 AL 18 DE ABRIL DE 2022

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2022/20220405-20220418.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- KUBRICK. La exposición.
- Noticias. Biblioteca. Escultura de Fernando Sánchez Castillo en la UNED.
- Dulle Griet, Margarita la Loca, de Pieter Bruegel el Viejo.
- 107 aniversario del genocidio armenio.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BFD76E00DF88476A60AA4BF2AD48B4

RADIO 3: Sin distancias

- Vidas Académicas en Ingeniería Industrial: Juan José Benito.
- Comer y andar: la *street food* italiana.
- Poetas en la radio: Julieta Valero.
- El despertar intelectual de un rey llamado Alfonso X el Sabio.
- La presencia española en Asia y la confrontación con la Compañía Holandesa de las Indias Orientales (VOC) en el siglo XVII.
- La construcción del nacionalismo español (2.ª parte).
- La mediación como vía al bienestar y la felicidad.
- Factores relevantes en la valoración de la incapacidad.
- Cartas para explicar la física.
- Solos y mal acompañados. Los derechos de la infancia y la adolescencia migrante en España.
- *Cyborg*.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Comida y emociones II.
- Geografía y Agenda 2030.
- El turismo como dinamizador local.
- Dislexia y dificultades en el aprendizaje.
- Creación y gestión de microempresas en entornos rurales.
- Comida y ciencia. Entendiendo las interacciones bioquímicas de los alimentos con nuestro cuerpo.
- Nuevas aplicaciones en psicología: espacios con conciencia.
- Cosmología: En busca de la Arquitectura del Universo.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



BFD76EF00DF88476A60AA4BF2AD48B4